

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

RESTRICTED

TBT/W/7

28 de mayo de 1980

Distribución especial

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

LISTA DE PERSONAS DISPONIBLES PARA FORMAR PARTE DE LOS GRUPOS ESPECIALES

Nota de la Secretaría

El primer párrafo del anexo 3 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio dice, entre otras cosas, que "para facilitar la formación de los grupos especiales, el Presidente del Comité mantendrá una lista indicativa oficiosa de funcionarios públicos competentes en materia de obstáculos técnicos al comercio y que tengan experiencia en la esfera de las relaciones comerciales y el desarrollo económico. En esta lista podrán figurar también personas que no sean funcionarios públicos. A tal efecto, se invitará a cada una de las Partes a que a comienzos de cada año comunique al Presidente del Comité el (los) nombre(s) del (de los dos) experto(s) de su administración pública que esté dispuesta a destacar para esa función".

En la segunda reunión del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, celebrada el 24 de abril de 1980, el Presidente recordó esa invitación y señaló que se habían recibido de algunas Partes los nombres solicitados. A continuación figura la lista de los nombres hasta ahora comunicados.

Canadá	Sr. H. Douglas Sr. M. Gifford
Comunidad Económica Europea y Estados miembros:	
Bélgica	Sr. H. van Houtte
Dinamarca	Sr. A. Anderson
Francia	Sr. E. Robin
Alemania (Rep. Fed.)	Sr. H. von Massow
Italia	Sr. P. Cavanna
Reino Unido	Sr. J.S. Linton Sr. R.J. Meadway

./.

Finlandia

Sr. Bergholm
Sr. Kuosmanen

Nueva Zelandia

Sr. T.C. O'Brien
Dr. J. Yeabsley

Noruega

Sr. E. Selmer
Sr. H. Boyum
Sr. K. Berger

Suecia

Sr. B. Agild

Estados Unidos

Sr. D. Abelson
Sr. B. Wilson